

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXPEDIENTE TSA0078459.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Para poder llevar a cabo el mantenimiento de sus inmuebles, el Grupo TRAGSA precisa la prestación de los servicios siguientes:

Servicio de limpieza de las oficinas del Grupo Tragsa en Burgos

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades del mantenimiento del inmueble.

Código CPV: 90919200-Servicios de limpieza de oficinas.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

El objeto del contrato se divide en dos lotes por lo que no es de aplicación.

LOTE 1: Oficina TRAGSA Calle Europa nº10 bajo, 09001 Burgos.

LOTE 2: Oficina TRAGSATEC Calle Ana Lopidana, nº 8, planta 5ª, oficinas 1 y 2, 09005 Burgos.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

1. Correcta segregación de los residuos producidos por la realización de los trabajos en las propias instalaciones.
Se justifica porque con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, y la empresa adjudicataria considera el menor impacto o perjuicio al medioambiente.
2. Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo, y uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
Se justifica la elección por la obligatoriedad de cumplir las medidas contempladas en la Evaluación de Riesgos y Planificación de la Acción Preventiva definidas en el Grupo TRAGSA.
3. Cumplimiento del Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de Burgos.
Con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo social, según establece el artículo 202.2 de la LCSP, la empresa prestataria deberá dar cumplimiento a dicho Convenio. Cada mes, junto a la factura correspondiente, la adjudicataria deberá adjuntar un autocertificado del cumplimiento de esta

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

condición, que deberá venir firmado por representante legal de la empresa. El no cumplimiento de este requisito será motivo para retener el pago de la facturación correspondiente a ese mes.

Se justifica la elección porque con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tienen en cuenta consideraciones de tipo social, según establece el artículo 202.2 de la LCSP, la empresa prestataria deberá dar cumplimiento a dicho Convenio.

4. El cumplimiento de los pagos de los salarios a los trabajadores. Estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato: Cada mes, junto con la factura correspondiente, la adjudicataria deberá presentar un justificante del cobro de la nómina por parte de lo/as trabajador/as contratados en los servicios contratados, así como el TC2 correspondiente.

Se justifica la elección porque con el fin de garantizar que durante la prestación del servicio se tiene en cuenta que la empresa prestataria, cumple con sus obligaciones con la seguridad social en relación con sus trabajadores.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 9.873,60 € (IVA INCLUIDO).

Las unidades y los precios unitarios se han calculado a partir del Convenio colectivo de trabajo para la actividad de limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos.

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato anterior, actualizando los precios y las horas de limpieza previstas mensuales.

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
LOTE 1:TRAGSA				
12,00	meses	Servicio de limpieza de instalaciones de TRAGSA	380,00	4.560,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido) LOTE 1			4.560,00	
IMPORTE IVA (21%) LOTE 1			957,60	

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

IMPORTE TOTAL (IVA incluido) LOTE 1			5.517,60	
LOTE 2: TRAGSATEC				
12,00	meses	Servicio de limpieza de instalaciones de TRAGSATEC	300,00	3.600,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido) LOTE 2			3.600,00	
IMPORTE IVA (21%) LOTE 2			756,00	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido) LOTE 2			4.356,00	
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido) LOTES 1 Y 2			8.160,00	
IMPORTE IVA (21%) LOTES 1 Y 2			1.713,60	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido) LOTES 1 Y 2			9.873,60	

Precios unitarios de cada lote son máximos de licitación.

Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género

Para cumplir con lo establecido en artículo 100.2 LCSP de que, en los contratos en los que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, se ha elaborado el siguiente cálculo según el CONVENIO colectivo de trabajo para la actividad de limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos.

- Oficina TRAGSA Calle Europa nº10 bajo, 09001 Burgos.

Perfil	Horas de dedicación (semana)	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Limpiadora (sustituta)	4,50 horas	1.863,70		1	1	0
TOTAL COSTES PERSONAL						
Total personas				2	2	0

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Gastos de gestión y desarrollo de las tareas	0				
--	---	--	--	--	--

- Oficina TRAGSATEC Calle Ana Lopidana nº 8, planta 5ª oficinas 1y 2, 09005 Burgos.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Limpiadora	3,00	1.243,00		1	1	0
TOTAL COSTES PERSONAL		1.243,00				
Total personas				1	1	0
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas		0				

El desglose por género es el mismo que el anterior porque no hay distinción del coste en función del género.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	6.233,77
COSTES INDIRECTOS del proveedor	623,38
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	6.857,14
COSTES GENERALES (13%)	891,43
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	411,43

LOTE 1	
COSTES DIRECTOS del proveedor	3.483,58
COSTES INDIRECTOS del proveedor	348,36
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	3.831,93
COSTES GENERALES (13%)	498,15
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	229,92

LOTE 2	
COSTES DIRECTOS del proveedor	2.750,19
COSTES INDIRECTOS del proveedor	275,02
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	3.025,21
COSTES GENERALES (13%)	393,28
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	181,51



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 32.640,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	8.160,00
IMPORTE PRÓRROGAS (3 prórrogas anuales)	24.480,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	32.640,00

LOTE 1	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	4.560,00
IMPORTE PRÓRROGAS (3 prórrogas anuales)	13.680,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)	18.240,00

LOTE 2	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	3.600,00
IMPORTE PRÓRROGAS (3 prórrogas anuales)	10.800,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)	14.400,00

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, no es de aplicación.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

El contrato es del tipo SERVICIO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

La empresa TRAGSA carece de los medios humanos, técnicos y/o materiales para llevar a cabo los servicios descritos en la licitación.

En Burgos, a 9 de julio de 2024

El Gerente Provincial Fdo.: Pablo Millán García del Real